

La tranquilidad pública fué restableciéndose gradualmente, y logró restablecerse del todo con la llegada del general Guerrero, quien desaprobó, del modo más expreso y enérgico la conducta de los pronunciados, no obstante haber expresado que en su concepto la opinión pública estaba contra los españoles; pero nunca podía estar porque se faltase á las autoridades y se burlase la respetabilidad de las leyes.

La capital entró en quietud, y todos los giros volvieron á tomar su curso ordinario el 28 en que se publicó el decreto de indulto.

La cuestión de españoles que no se olvidaba, continuó agitando, y el día 30 de enero se presentó en el congreso una proposición "*para que se regularizaran con claridad los derechos que debían gozar los españoles en el estado de guerra en que se hallaba la nación mexicana con la Península, y las condiciones y obligaciones con que debían disfrutar dichos derechos.*"

De Tamaulipas había llegado una representación sobre lo mismo al congreso, y comenzó á ocuparse del asunto desde entonces, bajo esta reciente excitación.

CAPÍTULO III.

Acta constitutiva concluida. — Instalación de legislaturas y Estados.

La acta constitutiva concluyó en su discusión y se sancionó el día 3 de febrero de 1824 con grande solemnidad, y fué recibida y sancionada también en los Estados con las mayores muestras de alegría y entusiasmo.

Las legislaturas comenzaron á instalarse en los Estados en que no las había ya, y se ocupaban algunas de las establecidas de formar las constituciones particulares para su gobierno interior.

En principios del citado febrero, dejaron las carteras respectivas y salieron del gabinete los ministros D. Lucas Ala-

mán, D. José Joaquín de Herrera y D. Pablo de la Llave, quedando los oficiales mayores encargados de las secretarías que desempeñaban. Indicaron con esto el mal estado de la cosa pública y sus temores del porvenir.

Cuando en México había logrado el gobierno sofocar de pronto las agitaciones contra los españoles, en la ciudad de Campeche se repetía lo que había sucedido en la capital.

El 24 de enero pasó allá cuanto se vió en México en los días de Lobato; aunque con más fruto para la revolución, y más orden para el público.

En 25 de febrero se reunieron todas las autoridades de la referida plaza de Campeche, y unos diputados nombrados por el pueblo, acordaron declarar la guerra á España en virtud del decreto que sobre este particular se había sancionado antes en México, y separar de sus destinos á los españoles, sustituyéndolos con mexicanos, lo que se ejecutó en el acto sin oposición ninguna en aquel puerto. Pero la capital de Yucatán, Mérida, se había ya negado á publicar el decreto citado de la declaración de guerra: parecía muy inclinada á los españoles porque se resistía igualmente á separarlos de los puestos que ocupaban, y esto ocasionó desavenencias entre la citada capital y Campeche, que por desgracia siguieron y tomaron más incremento posteriormente.

En este tiempo (en el 17 de febrero), se suscitó una cuestión gravísima y de incalculables trascendencias, que por lo mismo motivó una discusión acalorada y de grande empeño, acerca de la remoción de los individuos que componían el poder ejecutivo, á consecuencia de las renunciaciones que hicieron Guerrero, Michelena y Domínguez. Se quería por unos diputados se anticipase la erección del gobierno constitucional, no obstante que la constitución aun se discutía y no se sancionaba, y por otros se pretendía que se llamara á los propietarios del poder ejecutivo, Victoria y Bravo, para que saliesen Domínguez y principalmente Michelena, contra quien

se explicaba la opinión pública fuertemente, señalando algunas causas desfavorables.

D. Miguel Ramos Arizpe y D. Carlos Bustamante, defendieron al poder ejecutivo, y sobre esto nada se resolvió al fin en el congreso. Pero D. Mariano Michelena, con acuerdo seguramente de personas influentes, se retiró del gobierno por algunos días, pidiendo licencia al congreso, y poco después (3 de mayo) fué nombrado ministro plenipotenciario de la república cerca de S. M. Británica, habiendo sido antes para este encargo el ex-ministro D. Pablo de la Llave, de quien se dijo que no podía marchar violentamente, y así se motivó el nuevo nombramiento.

La voz pública acusaba á Michelena de haberse nombrado primero él mismo, general de brigada, y después ministro en Londres, porque así convenía á sus intereses particulares, y porque había una combinación con Alamán y Ramos Arizpe que procedían en todo de acuerdo. También se extrañó y se vituperó mucho que llevase instrucciones para disponer del dinero de los préstamos ingleses que se estaban celebrando, recibiendo las cantidades y distribuyéndolas él mismo; porque realmente era el que mandaba recibir y pagar según quería.

Separado Michelena, entró en el poder ejecutivo el miembro propietario de él, D. Nicolás Bravo, y Michelena salió para su embajada. Se nombró secretario de la misión á D. Vicente Rocafuerte, ciudadano mexicano, natural de Quito: ambos partieron para la legación y á desempeñar su destino el 13 de mayo de 1824.

Por este tiempo se hallaba acreditado en clase de ministro de las provincias unidas de la América Central cerca del gobierno de México, D. Juan de Dios Mayorga, que había sido diputado en el primer congreso, y el cual se esforzó bastante y con energía para que á la provincia de Chiapas se le dejase en verdadera libertad, como se hizo, para unirse á Mé-

xico ó á Guatemala, sin hacer uso de la fuerza armada ni de violencia alguna, dejándose así correr este negociado como se necesitaba y era justo.

A mediados de marzo y por el respectivo nombramiento, entró á servir el ministerio de guerra y marina el coronel D. Manuel de Mier y Terán, antiguo jefe de los primeros independientes en tiempo de la insurrección, y cuyos rasgos biográficos son verdaderamente notables, según se dan á conocer en los muy interesantes negocios que lo presentan como patriota, como político, como militar y como gobernante. Los pasajes solos de la historia le dan el mérito que reclaman sus acciones, ó le condenan, según el concepto de algunos de sus contemporáneos y compañeros. La verdad la contienen y la publican los hechos.

El mismo mes de marzo (1824) se trató en el congreso de suspender á D. Agustín de Iturbide la pensión que tenía asignada, atendiendo á las voces vagas que corrían de su voluntaria salida de Liorna, que debía ser precisamente por la ley el lugar de su residencia; y se confirmó la salida en aquellos días por cartas que llegaron de Londres, adonde había arribado positivamente al principio del mes de enero, dando con esto motivo á que de hecho quedara suspensa la pensión; porque en el congreso mismo, aprovechando las circunstancias y nuevas ocurrencias, se trató de no tocar más ni tratar el asunto, para que el acontecimiento sólo fijase la resolución, comenzando sí desde luego á proponer medidas precautorias y de rigor contra Iturbide y sus partidarios, aprovechando la oportunidad de la falta.

Una comisión, con objeto de llegar al fin indicado propuso en la sesión de 15 del repetido mes de marzo que el gobierno averiguase los motivos que hubiera tenido Iturbide para variar tan violenta, injusta y resueltamente de residencia; mas habiendo querido el diputado D. Carlos Bustamante no se tratase sólo de un simple informe sino que hubiera

también parte penal, pidió que se agregase al artículo la declaración, de que en caso de presentarse en las costas de México el ex-emperador Iturbide, como se sospechaba, *se le tuviera por enemigo público, proscripto, y fuera de la ley*; cuya ocurrencia, y la disposición de la asamblea varió la discusión y se contrajo á esta indicación de Bustamante, que se formalizó á pocos días, formulando una proposición los diputados Paz, Barbabosa y Lombardo que pidieron la referida declaración. El último quiso se añadiera, y propuso que la misma declaración se hiciera con todo el que aspirara á ser monarca en México. Los otros dos diputados insistieron en que la ley contra Iturbide comprendiera, no sólo el tenerlo declarado por *traidor* pisando el territorio nacional, sino por puesto *fuera de la ley*.

Entretanto se seguía este punto discutiendo en el congreso, ocurrió un suceso que merece por su importancia y circunstancias el ser mencionado; este fué la muerte del oficial Basilio Valdez, joven de veintitrés años, subteniente del regimiento de infantería núm. 7. Este desgraciado había sido procesado por fundadas sospechas de que estaba complicado en un robo, y hallándose en su mismo cuartel, preso, trató según se dijo, de organizar una revolución, conspirando para destruir al gobierno existente y declarándose á favor de la causa de Iturbide. Fué descubierto luego Valdez, y juzgado en consecuencia militarmente con la mayor violencia, hasta llegar á concluir y disponer todo para fusilarlo, como se le fusiló la madrugada del 5 de abril de 1824 en la plazuela llamada entonces de la Paja. La serenidad con que fué al cadalso este joven oficial, y las anécdotas que por tal ocurrencia se hacían correr en el público, lo hicieron á él y á su causa célebres. Se dijo que habían él y sus cómplices en el robo, querido ofrecerse como conspiradores, para ser más bien juzgados como tales, que no aparecer con la fea nota de ladrones ó salteadores, que suponía un crimen tan feo co-

mo vergonzoso. También se creyó que el gobierno quiso presentar al público el espectáculo imponente, aunque horroroso, de este joven ajusticiado, para intimidar á los partidarios del ex-emperador, que sus enemigos tenían siempre delante de sí y como pesadilla no olvidaban.

Que esta era la política del gobierno, no parece caber duda alguna; porque en efecto, al día siguiente de la ejecución (5 de abril de 1824) se publicó un decreto prorrogando la terrible ley marcial de 27 de septiembre de 1823.

Así fué como esta ley tan pedida y solicitada por Iturbide y sus partidarios, vino á tener su aplicación rigurosa contra ellos mismos.

En el propio mes de abril, el gobierno nombró para ministro en los Estados Unidos de América al general D. Melchor Múzquiz; pero no tuvo efecto su nombramiento, y acordaron no insistir ni en la elección ni en que se llevara adelante, pues no era conveniente alejar de México á Múzquiz.

Por estos días, el gobierno, guiado por los principios, política é influjo del ministerio, desterró á un francés ilustrado llamado Mr. Prissette, editor de un periódico titulado "Archivista;" haciendo valer para disimular sus temores de que se escribiese con fuerza y verdad como había comenzado á hacerlo Prissette, que tenía el derecho de expulsar como perniciosos y sin forma de juicio á los extranjeros no naturalizados, cuando lo creyese conveniente para la tranquilidad pública, si esta fuese por ellos amenazada.

El temor, á la verdad cierto, consistía en creer que fundamentalmente la tranquilidad pública peligraba, y por la conservación de ésta y su propia suerte tenía el gobierno que defenderse, considerando las noticias que recibía de tomar incremento en Guadalajara el partido iturbidista, estando á su cabeza los generales Quintanar y Bustamante, el canónigo D. Toribio González, el ex-ministro Herrera, y otras

personas influentes de aquel Estado; á lo que se agregaba la salida de Iturbide de Liorna, las voces que se esparcieron acerca de sus miras; pues que todo esto tenía alarmado al partido dominante, y por consiguiente al gobierno; cuando por el contrario, los federalistas entonces se ocupaban de hacerse de las fuerzas en los Estados, organizando sus poderes locales y la administración interior en todos sus ramos.

CAPÍTULO IV.

Centralización del poder, y la cuestión de españoles.

El partido dominante, desconfiando y temiendo al mismo tiempo por la fuerza de acción en el gobierno, como estaba, pensó en concentrar el poder ejecutivo depositándolo en unas solas manos; y al efecto, convino allá en sus *clubs* ó juntas privadas, el hacer que en el congreso se propusiera, como en efecto formalmente se propuso, que de los mismos miembros del gobierno, uno de ellos resumiera el mando, y se llamara *supremo director*.

La discusión, aunque recaía sobre un asunto ya conocido, se alargó demasiado por los pormenores con que se quiso reglamentar el decreto, acordando que debía darse. Sucesos posteriores, reflexiones, combinaciones y temores también posteriores, impidieron que la medida se llevase al cabo, y quedó resuelta, pero ineficazmente, advirtiéndose que en estos momentos volvió D. Pablo de la Llave al ministerio de Justicia (21 de abril) llamado por el poder ejecutivo.

La opinión que se había anunciado contra los españoles, tomando gran fuerza, seguramente animó por este tiempo al antiguo jefe de insurgentes Vicente Gómez y á un tal Cataño, ambos de muy malos antecedentes y fama pésima, á emprender continuas correrías en que dieron muerte á varios españoles pacíficos; saquearon sus propiedades y cometieron

otros desórdenes, hasta que al poco tiempo y para castigo de sus maldades fueron aprehendidos: el primero salió desterrado á Californias, donde murió de un tiro disparado por uno de sus compañeros, y el segundo, se redujo á prisión en la cual murió naturalmente.

Sin embargo, la opinión cada día se mostraba por sí sola, viniendo á reforzarla respecto de la separación de los españoles de sus empleos, las noticias que llegaron de la Habana (por los Estados Unidos) de alistarse ya una expedición en Cádiz al mando de Apodaca para invadir á México, en vez de dirigirse á la América del Sur, para donde estaba destinada. Esta noticia, divulgada con otros antecedentes, alarmó mucho: se hizo propagar la noticia indicada por medio de documentos oficiales; y fué causa de que en varios puntos, y principalmente en Oaxaca, se prepararan peticiones á mano armada contra los españoles, que al fin tuvieron efecto el mes de julio (1824) como se dirá á su vez.

CAPÍTULO V.

Salida de Londres Iturbide.—Temores de que se atacase la independencia de México.

En la sesión del 7 de mayo, se leyó en el congreso una exposición de D. Agustín de Iturbide, dirigida desde Londres, en que decía que por serios temores manifestados especialmente por el gobierno de Toscana, tenía entendido que se atacaría la independencia de México, y por esta causa había salido de Liorna, y ofrecía de nuevo para cuando se creyera necesario, sus servicios, como simple soldado á la nación mexicana su patria, cuya independencia que deseaba conservar, creía por los datos con que contaba hallarse en inminente peligro. La providencia que se dictó y resultado que tuvo todo esto, fué mandar publicar la exposición con

el decreto al calce que decía: "*se declaraba á Iturbide traidor y fuera de la ley, siempre que, bajo cualquier título se presentase en algún punto del territorio nacional.*" ¡Cómo se precipitaron los hombres y las cosas! ¡Qué irresistible y ciego es el espíritu y fuerza de los partidos!

La intentona que costó la vida á Basilio Valdez, parece que merced á las circunstancias había tomado grande incremento, ó que existía combinada desde antes, y bien ramificada una conspiración formal en favor de Iturbide; porque la noche del 12 de mayo (1824) la descubrió el gobierno, y la policía sorprendió en la calle de Celaya la junta misma de los conspiradores, tomándoles documentos importantes. Dijose entre otras cosas, que la esposa de D. Francisco Santoyo, capitán de milicia nacional y que hacía de secretario de la junta, tuvo la resolución de comerse los papeles para salvar á las personas comprometidas y á su marido. Ocurrió según se refiere oportunísima.

Después fué preso y desterrado el general D. José Antonio Andrade y otros oficiales, habiéndose indultado á los que salieron sentenciados á muerte; por cuyo motivo no hubo ejecuciones sangrientas.

D. Lucas Alamán así como D. Pablo de la Llave volvieron al ministerio de relaciones el 15 de mayo, en cuyo tiempo el gabinete se componía, por tanto, del primero en relaciones, Terán en guerra, Llave en justicia y Arrillaga en hacienda.

CAPÍTULO VI.

Desavenencias políticas en Yucatán, y otros sucesos públicos.

Las desavenencias públicas y el desacuerdo entre Mérida y Campeche, que poco ha dijimos existía realmente, tomaron más ascendiente, y llegaron hasta el extremo de que

el congreso y gobierno existentes en aquella capital de Yucatán, mandasen fuerzas para sitiar á Campeche, de que resultaron algunas escaramuzas, encendiéndose y creciendo una odiosidad de población á población que pudo ser muy funesta á entrambas. Los de Campeche fueron puestos "*fuera de la ley*" (frase favorita y de moda, aunque bárbara y sin sentido), si no entregaban las armas rindiéndose á discreción en el término de seis horas; pero se sostuvieron en la plaza, sin que sus contrarios la pudieran asaltar: dieron parte de todo al gobierno de México implorando su protección.

La medida en consecuencia que tomó el poder ejecutivo, fué mandar de comandante á D. Antonio López de Santa-Anna, considerando que era el jefe más á propósito por su decisión en el obrar, y por el conocimiento y prestigio que le acompañaban.

Por el mes de mayo (1824) se recibieron noticias en México que aseguraban ser muy probable que el gobierno inglés reconociera formalmente la independencia, apoyándose en las opiniones y sentimientos que había manifestado el primer ministro Jorge Canning en las conferencias que tuvo con el embajador de Francia en Londres, donde declaró en sustancia, que la Inglaterra creía ya inútil todo esfuerzo para sujetar á las Américas: que si España insistía en hacerles por sí y sus propias fuerzas la guerra, la Gran Bretaña permanecería neutral; pero que si alguna otra potencia daba auxilios para la reconquista, ésto no lo permitiría.

Grande importancia, como era justo, se dió á tales especies, y el nombre de Mr. Canning se hizo célebre y estimable en América por sus sentimientos ostensiblemente favorables á los derechos de la naturaleza, y por consiguiente á la causa de la independencia de México.

A fines del mes de mayo, llegó un comisionado del gobierno francés á Veracruz, con pliegos para el poder ejecutivo que contenían anuncios muy favorables y placenteros;